República del Paraguay

Ministerio de Guerra y Marina

DECRETO No....17709

110

QUE ACUERDA EL SUBSIDIO DE ($.2.000.-c/l) A LA SEÑORA MARIA CASTORA MARTINEZ DE DUARTE.-

---

3431 J.I.No.....

Asunción, Marzo 14 de 1924.-

VISTOS: la solicitud presentada al Ministerio de Guerra y Marina por la Señora María Castora Martinez de Duarte, pidiendo el subsidio que le corresponde como madre del soldado CIRILO DUARTE, muerto estando en servicio en el Ejército Legal durante la última guerra civil; los documentos presentados y demás constancias obrantes en el expediente respectivo, y no obstante, el dictámen del Señor Auditor General de Guerra; de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 1o. de la Ley No.601 de fecha 21 de Diciembre del año próximo pasado,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1o.-Acuérdase el subsidio único de ($.2.000.-c/l) DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, a la Señora MARIA CASTORA MARTINEZ DE DUARTE.-

Art.2o.-Impútese la erogación a la Ley No.601.-

Art.3o.-Anótese, comuniquese, publiquese y registrese.-

Eligio Ayala

Manlio Ibarra Z.